

Chichimilá, Yucatán a 2 de ~~Marzo~~ 2015
Asunto: Respuesta a requerimientos de información

Francisco de Jesús Tuz Chi
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo, 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento.

- Los dictámenes de Auditorias Concluidas.

Que se hubiera generado durante el periodo comprendido de **Enero 2015 y febrero 2015** relativo al artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado de la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorias concluidas realizadas por la Auditoria Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Chichimilá.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Jorge Eduardo Tun Tuz

Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO
2012-2015
TESORERÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Francisco de Jesús Tuz Chi

Fecha de actualización de la información: 2 de marzo del 2015